

RESOLUCION No. 020157 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se elige, a nivel nacional, al Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la UNAD (Acuerdo 014 de 2018).

Que el rector tiene como función convocar, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2007, la designación o elección de representante de los egresados, de los estudiantes, del cuerpo académico, del sector productivo, de los exrectores y demás miembros que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Resolución 018282 del 18 de octubre del 2023, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección a nivel nacional, del Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Que conforme el cronograma dispuesto en la Resolución 018282 del 18 de octubre de 2023 desde el 4 hasta el 12 de diciembre se adelantó la etapa de votaciones nacionales.

Que el desarrollo de esta etapa electoral estuvo acompañada por el equipo de Delegados de la Unidad de Vigilancia Electoral de la Procuraduría General de la Nación, conforme consta en los documentos obrantes.

Que de conformidad con la certificación expedida por el Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica de la UNAD, las votaciones para la elección del Presidente y Vicepresidente y sus respectivos suplentes de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, estuvieron habilitadas en el Sistema Nacional de Elección, en las fechas definidas y antes descritas, dejando constancia que el mismo no presentó fallas durante dichas actividades, para la elección de este proceso democrático.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procedió a adelantar los respectivos escrutinios de los votos para su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 018282 del 18 de octubre de 2023.

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCION No. 020157 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se elige, a nivel nacional, al Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Que, una vez surtido el respectivo escrutinio de los votos, la plancha ganadora fue la No.19 compuesta por los siguientes estudiantes:

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	ANDRÉS FELIPE GARCIA GAMBOA	1007726837	PRESIDENTE
2	KAREN MELISSA CAMPO SÁNCHEZ	1110589164	SUPLENTE DE PRESIDENTE
3	JESSICA DAYANA CAMPO SÁNCHEZ	1110589889	VICEPRESIDENTA
4	EDISOON MANUEL PORTILLA INSUASTY	1004666537	SUPLENTE DE VICEPRESIDENTE

Que atendiendo el artículo 3 título 5, inciso 5 de la Resolución rectoral 018282 del 18 de octubre de 2023, el Presidente de la Red de Estudiantes que resulte elegido será el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, quien contará con un suplente. El Vicepresidente de la Red de Estudiantes será el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico quien también contará con un suplente.

Que la posesión se llevará a cabo en la primera sesión ordinaria del mes de enero de 2024 del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que, según el artículo 4, el periodo será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes o hasta tanto sea remplazado por determinación de la Junta Directiva de la Red de Estudiantes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Presidente de la Red de Estudiantes y representante ante el Consejo Superior Universitario al estudiante **ANDRÉS FELIPE GARCÍA GAMBOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.726.837, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo único. En consecuencia, es procedente la posesión del estudiante **ANDRÉS FELIPE GARCÍA GAMBOA**, para la primera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del mes de enero de 2024.

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCION No. 020157 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se elige, a nivel nacional, al Presidente, Vicepresidente y sus respectivos suplentes ante la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como suplente del Presidente de la Red de Estudiantes y representante suplente ante el Consejo Superior Universitario a la estudiante **KAREN MELISSA CAMPO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.164, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como Vicepresidente de la Red de Estudiantes y representante ante el Consejo Académico a la estudiante **JESSICA DAYANA CAMPO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.589.889, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo único. En consecuencia, es procedente la posesión de la estudiante **JESSICA DAYANA CAMPO SÁNCHEZ**, para la primera sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como suplente del Vicepresidente de la Red de Estudiantes y representante suplente ante el Consejo Académico al estudiante **EDISSON MANUEL PORTILLA INSUASTY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.666.537, en los términos de la convocatoria adelantada por la Institución, y de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El periodo será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes o hasta tanto sea remplazado por determinación de la Junta Directiva de la Red de Estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Chupas

Aprobó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Pérez
Elaboró: Paula Juliana Bahamón Pérez

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: <sgeneral@unad.edu.co>
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)